

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2174 BARCELONA.

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 901de 2008, en el que se ha dictado con fecha 12/01/09 auto declarando en estado de

concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Bosch Abellan Consejeros, Sociedad Limitada, con domicilio en Barcelona, calle Campoflorido, 54-56.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador /es concursal/es: Don Luis Arqued Alsina, (economista/auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 359, 3.º, 2.ª; don Ricardo Argelich Casals, (abogado), domiciliado en Barcelona, Rambla Catalunya, 112; y Eieven, Sociedad Anonima (acreedor), con domicilio en Ginebra (Suiza) .

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 16 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090004226-1